

## FUNDAMENTOS

### VISTO:

La grave situación de incertidumbre que están viviendo quinientos Trabajadores de la empresa Caminos del Rio Uruguay S.A., que los citados trabajadores, por la finalización del Contrato de concesión de las Rutas Nacionales N° 14, N°12 y N°174, están en situación de despido y sin garantía de indemnización;

Que a ello debe sumarse la agravada falta de mantenimiento de las trazas concesionadas con el consiguiente peligro que esta situación importa para los usuarios; y

Considerando:

Que el próximo 8 de abril finaliza la prórroga de concesión de las mencionadas rutas nacionales y los trabajadores quedarían automáticamente sin los puestos donde desempeñan sus tareas, muchos de ellos desde hace décadas; que dentro de estos quinientos trabajadores, sesenta prestan sus servicios en la Estación "Isla la deseada" del Puente Rosario-Victoria.

Que los trabajadores y sus familias ven con mucha preocupación su inminente futuro provocado por una injusta situación que los llevaría a engrosar la desocupación en la Provincia de Entre Ríos.

Que para las rutas señaladas se ha dispuesto un llamado a licitación mediante Decreto 28/2025 del P.E.N. publicado con fecha 15 de enero del corriente y con tiempo de apertura de sobres en un plazo de 12 meses.

Que los trabajadores y sus representantes gremiales no han tenido respuestas, a pesar de los innumerables reclamos y manifestaciones, provocando – esta situación- profunda angustia.

Que al padecimiento de los trabajadores se suma la desidia frente al estado actual de las rutas 12, 14 y 174, esta última comprende la conexión física Victoria-Rosario con un recorrido de 59 km compuesto por 13 puentes y tramos de ruta convencional entre los que se encuentra el puente Rosario-Victoria. Que en el caso de la falta total de mantenimiento y reparación, los puentes resultarán intransitables por la peligrosidad extrema para los usuarios.

Que estos corredores con un importantísimo tráfico, son fundamentales en la interconexión directa de cuatro Provincias y pases fronterizos con tres países miembros del MERCOSUR, impactan directamente los distintos aspectos de la vida de los pueblos (su economía, movilidad, educación, salud, seguridad).

Que en particular la conexión Rosario-Victoria mejoró la eficiencia del sistema de transporte mediante la redistribución de tráfico, antes de su construcción las distancias a recorrer eran hasta el Túnel Subfluvial o hasta el puente Brazo Largo-Zárate. La reducción de las distancias y las economías resultaron ostensibles. Esta obra facilitó la integración y estimuló el desarrollo económico regional y constituyó una inversión en infraestructura que capitalizó a la Región.

A través de los puertos de Rosario se exporta alrededor del 75% de los productos agrícolas de la región, la ruta nacional 174 significa para la Provincia de Entre Ríos un factor preponderante

en la composición de costos del transporte, que de otro modo debería hacerlo pagando 3 peajes cuyo valor cuadruplicaría el costo actual. Aunque no solo el tráfico de los productos agrícolas utiliza esta traza, el transporte de la madera en rollos, combustibles, maquinaria agrícola y autos, lácteos, aves, cerdos, harinas, productos cárnicos vivos y de frigoríficos, los productos de la pesca, constituyen el tráfico económico y comercial por esta vía. La ruta nacional 174 es parte de la denominada ruta del Mercosur al vincular Brasil y Uruguay y Chile con Argentina.

Desde un punto de vista social, la vinculación permitió la conexión directa de dos centros urbanos que históricamente mantuvieron un profundo intercambio, la obra constituyó integración cultural y comercial, para Victoria y alrededores brindó nuevas oportunidades: crecimiento del turismo, acceso a nueva infraestructura educativa y sanitaria

Es imposible imaginar el tráfico por la ruta nacional 174 sin el servicio de seguridad vial, que garantice el tránsito de transporte ancho (no convencional), para esto es necesario un sistema de comunicación que es controlado por los trabajadores que brindan sus servicios desde la Estación de peaje Isla La deseada. Cualquier accidente en algún puente cuyo largo va de 600 metros a 1100 metros, significaría que ante la falta del personal de seguridad vial y de grúas habría que CERRAR LA CONEXIÓN VIAL hasta que se despeje el puente. Esta situación, solo pretende consignar, que sin trabajadores no es posible la operatividad de la conexión. El tomado de las juntas de los puentes, por citar otra actividad, tampoco puede esperar los plazos de una nueva licitación de concesión.

Al Estado Nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad le cabe la responsabilidad de planificar, construir y mantener la red vial nacional, así fue desde siempre; y es también responsabilidad del Estado velar por la defensa de los derechos de los trabajadores aportando prontamente una solución para tantas familias que ven peligrar su sustento diario.

Por ello;

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

**DECLARA:**

**Primero:** Expresar su solidaridad con los trabajadores de la empresa Caminos Río Uruguay S.A, concesionaria de las Rutas Nacionales N°14, N°12 y N°174, ante la inminente situación de despido y sin garantía de justa indemnización por la que atraviesan.

**Segundo:** Expresar su manifiesta preocupación ante la falta de precisiones en cuanto a quien operará las Rutas Nacionales N° 14, N°12 y N°174 desde el vencimiento de la prórroga de la concesión y hasta que el nuevo proceso licitatorio se complete y tenga principio de ejecución.

**Tercero:** Comuníquese al Poder Ejecutivo de Entre Ríos, a la Dirección Nacional de Vialidad y al Sindicato Único de Trabajadores de Peajes y Afines (S.U.T.P.A.).